



# Becas

## Reglamento de becas de la Dirección General de Evaluación Institucional (DGEI)

### Objetivo

El presente documento tiene como finalidad establecer las normas para el otorgamiento de becas a estudiantes de licenciatura, maestría o doctorado inscritos en las instituciones de educación superior nacionales y extranjeras, cuyo interés sea realizar o apoyar trabajos de investigación relativos a las tareas de evaluación institucional, educación superior, y sistemas de información y clasificación internacionales dentro de la DGEI.

### Tipos de Becas

Las becas que la DGEI otorga son:

1. Becas para realización de tesis.
2. Becas para apoyo en la investigación.
3. Becas para prácticas profesionales.
4. Becas para apoyo institucional.
5. Becas para realización de servicio social.

### Condiciones Generales

1. Los becarios deberán ser estudiantes de algún programa académico universitario, contar con el registro oficial de tesis o tener un avance de 70% de los créditos correspondientes.
2. Los becarios no podrán contar con dos tipos de beca a la vez.
3. Cualquier postulante deberá contar con un promedio mínimo de 8 o equivalente.
4. Los alumnos no podrán solicitar una beca si están inscritos en otro programa de becas.
5. La solicitud de los candidatos deberá ser avalada por el titular de la dependencia y el responsable del área en la que estudiante desarrollará sus labores como becario.
6. Las becas serán semestrales y se otorgarán de manera mensual.
7. El tabulador total para dichas becas es hasta \$ 3,000 pesos mensuales.

### Base de la convocatoria

1. La convocatoria se abrirá dos veces al año; en junio (para becas que inicien en julio) y en diciembre (para las becas que inicien en enero).
2. La solicitud deberá entregarse a la Secretaría Técnica de la DGEI para su evaluación en las fechas señaladas en la convocatoria.
3. El número de estudiantes aceptados, dependerá de los recursos financieros para el otorgamiento de becas.
4. El dictamen de la DGEI sobre el resultado de la convocatoria será inapelable.
5. Cualquier situación no resuelta en este reglamento presente será materia a resolver en al DGEI.

### Categorías

Actividades (7)

Artículos (8)

Entrevistas (5)

EXECUM 2010 (14)

EXECUM 2011 (5)

Notas periodísticas (30)

### Entradas recientes

Entrevista al Dr. Imanol Ordorika "Criticar al gobierno, papel que corresponde a la Universidad"

"Educación y pandemia"

Somos la Universidad de la Nación

### Redes Sociales

Facebook

Twitter

YouTube

Estadísticas

### Transparencia

Publicaciones (5)

[Documento de seguridad](#)

[Aviso de privacidad](#)

Recientes (24)

Sin categoría (1)

Uncategorized (1)

*PONTE*

